

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21471** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 521/2013, con NIG 4109142M20130001203 por auto de 23/04/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estilpe, S.L., con CIF B41796855, con domicilio en Marchena, Sevilla, Polígono Industrial Camino Hondo, calle B, naves 7 a 11.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rafael Silva Bravo, con domicilio postal avenida Eduardo Dato, edificio Galia, Nervión 69,6 y dirección electrónica. [rsilva@silvaldes.es](mailto:rsilva@silvaldes.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130031465-1